



Impulsan iniciativa para incluir la justicia digital en el Código Federal de Procedimientos Civiles

Las demandas podrían presentarse de forma electrónica, señala la diputada María del Rocío Corona Nakamura (PVEM)

Boletín No.1882

• Las demandas podrían presentarse de forma electrónica, señala la diputada María del Rocío Corona Nakamura (PVEM)



La diputada María del Rocío Corona Nakamura (PVEM) impulsa una iniciativa para incluir la justicia digital en el Código Federal de Procedimientos Civiles, a fin de agilizar no solo la presentación de demandas, sino también su proceso, recepción, atención y resolución.

La propuesta adiciona tres párrafos al artículo 323 de ese Código, para establecer que se puede presentar en forma electrónica una demanda y los documentos en que se funda la acción, mediante el empleo de las tecnologías de la información y comunicación, conforme la reglamentación que para tal efecto se emita.

En cualquier caso, sea que las partes promuevan en forma impresa o electrónica, el expediente electrónico e impreso obligatoriamente deberán coincidir de manera íntegra para la consulta de las partes.

Argumenta que la reforma es sumamente necesaria en cuanto al propósito de contar con un acceso y procuración de justicia pronta y expedita, modernizar sus procedimientos y reconocer la efectividad de la aplicación de recursos y oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías.

Refiere que en 2013 la Ley de Amparo introdujo el uso y disposición del correo electrónico, sitios web e incluso redes sociales, para modernizar, agilizar, acelerar y economizar trámites, envío, recepción y manejo de documentos en el procesamiento de los amparos.

Por ello, considera imprescindible llevar la justicia digital a más ordenamientos y modernizar el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Indica que en México la procuración de justicia pronta y expedita, así como la garantía de acceso a la misma ha sido no solo un pendiente histórico, sino “un reto formidable que muchas veces parece rebasarnos”, lo cual exige una elevada capacidad de reacción.

Postergar su atención, señala, “ha costado muchas vidas y casos de injusticias e impotencia entre las víctimas y sus familias, por lo cual este pendiente es algo urgente e imprescindible”.

De acuerdo a información del Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal 2021 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, durante 2020 la Fiscalía General de la República reportó que se abrieron 78 mil 482 averiguaciones previas y carpetas de investigación, de las cuales 55 mil cuatro quedaron pendientes, es decir que se atendieron poco más de 23 mil, precisa



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

23/05/2022

LEGISLATIVO

La iniciativa fue presentada en la Comisión Permanente por el diputado Kevin Angelo Aguilar Piña, a nombre de la diputada Corona Nakamura y se turnó a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados para su estudio y dictamen.

--ooOoo--